



El TSJ de Extremadura niega a un jefe de policía local el derecho a cobrar 250.000 euros en horas extra

El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEx) ha confirmado la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Badajoz que denegaba a un superintendente de la Policía Local de Badajoz el derecho a **cobrar casi 250.000 euros por las más de 4.000 horas** extra que asegura haber realizado entre los años 2014 y 2018.

El agente argumentó que las extensiones de horario a las que tuvo que hacer frente eran consecuencia de la **falta de plantilla** ya que, según señalaba, la Policía Local de Badajoz no tenía cubiertas las dos plazas de intendente y las cuatro de inspector que, en su opinión, serían necesarias para completar la cadena de mando.

Teniendo esto en cuenta, **el demandante solicitaba** 875 hora extras correspondientes al año 2014, también pedía el pago de 952 horas extraordinarias del año 2015, 944 horas en 2016, 874 en 2017 y 370 en 2018. El agente argumentaba que todas esas horas extraordinarias las había realizado con el “**consentimiento tácito**” **de los concejales de la Policía Local** y pedía que cada hora extra se le abonase a razón de 58,75 euros.

Según explica la sentencia del TSJEx, **el demandante tiene complemento de peligrosidad y dedicación exclusiva**, con mayor gratificación de lo establecido en el Acuerdo Plenario de 10 de diciembre de 2007. El fallo recuerda que “la regulación establece que los pe ...